



SENYADO A R.D.  
02068  
A 9:05  
Mayra Gleonitna

**EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA  
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CANALES DE RIEGO EN LA PRESA DE  
MONCIÓN**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Presa de Monción ubicada en el municipio de Moción, provincia Santiago Rodríguez, con una altura de 119 metros de construcción, la más alta del país y una capacidad de almacenamiento de 370 millones de metros cúbicos de agua, por su ubicación geográfica está considerada como una de las presas más importantes de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Presa de Monción se construyó con el propósito de controlar las crecidas del Río Mao, aportar 160 millones de kilovatios horas por año a la generación eléctrica nacional, abastecer de agua potable a las poblaciones del noroeste del país, contribuir con la pesca y turismo a través de la explotación de la zona de embalse y permitir la irrigación de miles de tarea de tierras potencialmente productivas que benefician la agricultura y la ganadería;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en la actualidad esta importante obra está siendo subutilizada, ya que la misma no cuenta con un sistema de canales de riego que salga del contra embalse de la presa de Monción, que permita dotar de agua miles de tareas de tierras aptas para la producción agrícola en los diferentes municipios circundantes a la presa;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en los últimos años la Línea Noroeste ha sufrido de prolongadas sequías, catalogadas de "dramáticas" por los sectores productivos de la región, mermando la producción agrícola y ganadera que dependen de las lluvias ocasionales, por lo que la construcción de sistemas de canales de riego llevaría agua todo el año a estos predios sin importar la condición climática existente;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que hoy por hoy el agua constituye el principal recurso para fomentar la competitividad, la productividad y la rentabilidad agrícola, por lo que la construcción de sistemas de canales de riego en la Presa de Monción, impactaría positivamente en el desarrollo económico de la región, mejorando la calidad vida, mitigando la pobreza y deteniendo la migración de la población campesina a la ciudad;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que es obligación del Estado garantizar la seguridad alimentaria a través de la construcción de obras de infraestructuras que permitan incrementar la producción agrícola nacional, en beneficio del desarrollo económico de la zona rural y de toda la población.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

### RESUELVE:

**PRIMERO: SOLICITAR**, al Excelentísimo señor Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de sistemas de canales de riego en la Presa de Monción, que permita irrigar miles de tareas de tierras con potencialidad agrícola en diferentes municipios de la región Noroeste;

**SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente resolución al Presidente de la República y al Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:



**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**

Senador de la República  
Provincia Valverde.